

INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a la resolución No 92.1.4.3.0014 de 18 de septiembre de 1992 emitido por la Superintendencia de Compañías, referente al Reglamento que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañías, rindo mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información administrativa y financiera que presenta a ustedes la Administración de la Compañía Shopping Managements Operadora, S.A. con relación al ejercicio económico correspondiente al año 2019.

He obtenido de los Administradores toda la documentación sobre las operaciones, transacciones y registros contables que juzgué necesario revisar, así como el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, al 31 de diciembre del 2019, sobre los cuales presento el siguiente informe.

1. ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

Se ha cumplido satisfactoriamente con los controles administrativos, financieros y contables que reglamenta el Art. 279 de la Ley de Compañías. Los administradores han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno cumple con sus objetivos, esto es proveer a la Gerencia la seguridad que los activos están salvaguardados contra pérdidas o usos autorizados y que las operaciones se ejecuten de acuerdo a disposiciones de la Administración que permita el registro contable para la correcta elaboración de los Estados Financieros.

2. ESTADOS FINANCIEROS:

Se ha procedido a revisar las cuentas del Balance General, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias del período, los mismos que se ha podido determinar que fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, vigentes en el país, al 31 de diciembre de 2019, emitidas por el IASB (International Accounting Estándar Board) que han sido adoptados en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme al ejercicio que se presenta.

Las siguientes son las principales cifras acumuladas en el Balance General del año 2019 comparadas con el ejercicio inmediato anterior:

ACTIVO	2018	2019	Variación	Tendencia
ACTIVO CORRIENTE	648.382,97	897.763,87	38,46	
ACTIVO NO CORRIENTE	<u>87.435,41</u>	<u>152.570,09</u>	<u>74,49</u>	
TOTAL DEL ACTIVO	<u><u>735.818,38</u></u>	<u><u>1.050.333,96</u></u>	<u><u>42,74</u></u>	
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE	297.605,72	448.192,60	50,60	
PASIVO NO CORRIENTE	<u>52.990,04</u>	<u>120.120,40</u>	<u>126,68</u>	
TOTAL DEL PASIVO	<u><u>350.595,76</u></u>	<u><u>568.313,00</u></u>	<u><u>62,10</u></u>	
PATRIMONIO	385.222,62	482.020,98	25,13	
PASIVO TOTAL Y PATRIMONIO	<u><u>735.818,38</u></u>	<u><u>1.050.333,98</u></u>	<u><u>42,74</u></u>	

Los siguientes rubros corresponden al Balance de Pérdidas y Ganancias del año 2019, comparados con el ejercicio inmediato anterior:

RESULTADOS	2018	2019	Variación	Tendencia
TOTAL DE INGRESOS	5.888.390,04	7.006.932,35	19,00	
TOTAL DE EGRESOS	<u>6.338.099,27</u>	<u>6.552.922,60</u>	<u>3,39</u>	
UTILIDAD ANTES DE P.T.	<u><u>(449.709,23)</u></u>	<u><u>454.009,75</u></u>	<u><u>903.718,48</u></u>	

A continuación, un análisis de los principales Indicadores Financieros:

RAZÓN CORRIENTE

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{897.763,87}{448.192,60} = 2,00 \quad \text{Veces}$$

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{568.313,00}{1.050.333,96} = 0,54 \quad \%$$

INDICE DE SOLVENCIA

$$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}} = \frac{482.020,98}{1.050.333,96} = 0,46 \quad \%$$

ROTACION DE ACTIVO FIJO

$$\frac{\text{Ventas}}{\text{Activo fijo}} = \frac{7.006.932,35}{152.570,09} = 45,93 \quad \text{Veces}$$

3.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Se ha podido establecer que la Empresa y su Administración han cumplido satisfactoriamente con las normas estatutarias, reglamentarias y disposiciones internas que establece sus Estatutos y la Ley de Compañías vigente en el país.

De los Señores Accionistas: Atentamente



CARMEN VILLAFUERTE

COMISARIO